ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CULTURALES EN TULUÁ.

31 Marzo de 2025

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

INTRODUCCIÓN

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Tuluá es un municipio colombiano ubicado en la región central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento. Posee una cámara de comercio y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca, con una población aproximada de 200 000 mil habitantes.

Su extensa área rural abarca desde la planicie del valle geográfico del río Cauca, las ondulaciones intermedias y la alta montaña perteneciente a la cordillera central. La ciudad se encuentra aproximadamente a 100 km de Cali. El río Tuluá cruza el casco urbano en sentido sur-norte.

Desde el punto de vista de las coordenadas geográficas, Tuluá se encuentra a 4° 05' de latitud norte y 76° 12' de longitud occidental. El Municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del Departamento Del Valle del Cauca a 102 km. De Cali, a 172 km de Buenaventura y a 24 km de Buga. Es atravesado de sur a norte por el río Tuluá.

Geográficamente el núcleo urbano se encuentra enclavado en el valle que conforman los ríos Tuluá y Morales. Pero su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 204.138 habitantes según el DANE, (Proyección ajustada al censo de 2005), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

El Municipio de Tuluá ocupa un territorio de 910.55 km² (91.055 ha) de los cuales el 98,78% equivale al área rural y el 1,22% equivale al área urbana; a una altura promedio de 973 metros sobre el nivel del mar y temperatura media de 24 °C en la zona Urbana.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

En este estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos generales del sector comercial en Colombia, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el desarrollo de la necesidad a satisfacer.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO.

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CULTURALES EN TULUÁ.

Información general

La Administración Municipal de Tuluá está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía. celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, según lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en consonancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a continuación, se describe la necesidad que el organismo pretende satisfacer con el presente proceso de contratación. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que la Función Administrativa, se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia igualmente se consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos. las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. El Artículo 4° de la citada la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

Congruente con lo anterior, mediante el decreto 280.018.873 de 2012, se establece la estructura del municipio de Tuluá, creando en el artículo 105º. Funciones del Departamento Administrativo de Arte y Cultura; instaurando dentro de sus múltiples funciones las siguientes:

- Direccionar las políticas para promover el desarrollo cultural de la ciudad.
- Coordinar las estrategias y las políticas corporativas para la implementación de relaciones de cultura ciudadana que integren lo público con lo privado

Igualmente, la Ley 1493 De 2011 "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y

control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones." En su artículo 1 establece en sus múltiples principios:

- El Estado impulsará, estimulará y fomentará los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad cultural de la nación colombiana.
- El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

Escenarios culturales para las artes escénicas. Son escenarios culturales para las artes escénicas aquellos lugares en los cuales se pueden realizar de forma habitual espectáculos públicos de esta naturaleza y que cumplen con las condiciones previstas en el artículo 17 de esta ley. Hacen parte de este tipo de escenarios los teatros, las salas de conciertos y en general los espacios cuyo giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Plan Nacional de Desarrollo dentro de las estrategias en el sector cultura contemplan implementar en el mediano plazo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 , Colombia, potencia mundial de la vida, se encuentra:

- Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural
- Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes
- Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes
- Gobernanza cultural
- Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos
- Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia

La estructura de la Alcaldía municipal de Tulua en especial el Departamento administrativo de arte y cultura:

Articulo 103º. Departamento Administrativo de Arte y Cultura. Desarrollar programas de formación que fomenten y promuevan en el Tulueño el arte y la cultura como elementos de convivencia y desarrollo humano y social. Identificando la diversidad de talentos y valores de nuestra comunidad para una convivencia sana y pacifica, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Cultura definido por la Administración Municipal.

Artículo 104º. Misión y Visión del Departamento Administrativo de Arte y Cultura

Misión.- Nuestra Misión Institucional generar espacios de participación que vinculen a la comunidad en general en los procesos de formación y promoción artística en sus diferentes expresiones: Teatro, Danza, Música y Artes Plásticas, con los cuales se busca cultivar la formación del ser, el respeto, la convivencia pacífica, además del aprestamiento en las disciplinas artísticas.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Visión.- Tiene como visión Institucional convertirse en un centro de desarrollo cultural, de fomento a la creatividad, de promoción de las artes y las culturas del Municipio de Tuluá con reconocimiento Regional, Nacional e Internacional, a través de la enseñanza de las expresiones artísticas: Teatro, Danza, Música y Artes Plásticas con las cuales se expresan la idiosincrasia de nuestro pueblo en los 10 Centros Culturales y lugares de extensión.

Artículo 105º. Funciones del Departamento Administrativo de Arte y Cultura. Además de las funciones establecidas en el presente Decreto para los departamentos administrativos, el Departamento Administrativo de Arte y Cultura tendrá las siguientes funciones:

1. Direccionar las políticas para promover el desarrollo cultural de la ciudad.
2. Direccionar la política pública para el reconocimiento de los derechos culturales.
3. Direccionar el Sistema de Bibliotecas Públicas de la ciudad.
4. Direccionar las políticas de Bibliotecas, lectura, escritura y circulación del libro en Tuluá
5. Formular, impulsar y evaluar el Plan de Desarrollo Cultural de la Ciudad.
6. Coordinar las estrategias y las políticas corporativas para la implementación de relaciones de cultura ciudadana que integren lo público con lo privado.
7. Fortalecer una ciudadanía organizada, libre, autónoma y solidaria, capaz de convivir en la heterogeneidad,

ASPECTOS LEGALES

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación publica mayoritaria, cualquier que sea la denominación que ellas adopten, en todos los ordenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las

superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

MODALIDADES DE SELECCION DE LA CONTRATACION ESTATAL:

- LICITACION PÚBLICA
- SELECCION ABREVIADA
- CONCURSO DE MERITOS
- CONTRATACION DIRECTA
- MÍNIMA CUANTÍA

EN EL PRESENTE ESTUDIO DEL SECTOR FUERON TENIDOS ENCUENTA LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACION ESTATAL:

- Igualdad
- Moralidad
- Eficacia
- Economía
- Celeridad
- Imparcialidad
- Publicidad

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa
LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de contratación pública
LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
LEY 2294 de 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2023 - 2026. **(COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA)**
LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION)
DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente se determinan sus objetivos y estructura.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

DECRETO 092 DE 2017: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a aplicar se justifica mediante el Decreto 092 de 2017 el cual estipula que se denomina CONVENIO DE ASOCIACION con Entidad Sin Animo de Lucro.

En este orden de ideas, el municipio realizara la selección de las contratistas mediante lo estipulado en el Decreto 1082 de 201, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017.

ANÁLISIS TÉCNICO

Variables macro económicas:

CRECIMIENTO DEL PIB: El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr - IV



INFLACION: Inflación anual a febrero de 2025 cerró en 5,2 %, por debajo del 7,7 % de 2024, reveló el Dane.

Variación Total IPC
Febrero 2025

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	**1,14**	2,01	**2,08**	7,74	**5,28**

Fuente: DANE - IPC

TASA DE CAMBIO: La tasa de cambio COP/USD se ha mantenido relativamente estable en los últimos meses, lo que reduce la volatilidad de los precios de insumos importados.



SALARIO MINIMO 2025:

El salario mínimo para 2025 aumentó en 9,5% y quedará en $1’423.500

Bogotá, 24 de diciembre de 2024

El presidente Gustavo Petro decretó en 9,5% el alza del salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2025, es decir un aumento de $123.500, lo que significa que la nueva asignación será de $1'423.500.

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en $38.000, y pasó de $162.000 a $200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en $1'623.500.

El anuncio fue hecho este martes por el jefe de Estado desde el Poliderpotivo del barrio Bolívar 83, de Zipaquirá, donde el mandatario participó en la Novena de Navidad con la comunidad de este municipio.

La decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El salario mínimo que ha regido este año también fue decretado por el Presidente de la República ante la falta de consenso en la comisión tripartita de negociación, y se estableció en 12%: pasó a $1'300.000, con un auxilio de transporte de 162.000, para un pago nominal de $1'462.000.

En cambio, en las partes habían logrado acuerdos de incremento del salario mínimo en 2022 en 10%, y en 2023 de 16%, la cifra de aumento más alta en la historia de este tipo de negociaciones.

Con el nuevo incremento se benefician algo más de 2,2 millones de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica, y corresponden a cerca de 10% de las personas ocupadas laboralmente en el país.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

ESTUDIO DE LA DEMANDA: La clasificación del bienes y servicios, objetos del proceso de contratación que te actualmente se demandan, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	90151802	Servicios de organizacion o administracion de ferias
2	90151800	Carnavales y ferias

ANALISIS DE LA DEMANDA: Tuluá, ubicada en el Valle del Cauca, es una ciudad con una rica tradición cultural, musical y artística que se ha venido destacando por sus diversas actividades en este sector. Dentro de estas actividades, las ferias y eventos culturales son eventos clave que congregan a grandes multitudes, fomentan el desarrollo local y promueven el intercambio cultural y social. En este contexto, las empresas sin ánimo de lucro que se dedican a la gestión de estos eventos juegan un papel crucial, ya que contribuyen a la difusión de la cultura local y regional de una manera sostenible y accesible.

Una de las organizaciones más destacadas en este ámbito es Asoferias del Suroccidente Colombiano, una empresa sin ánimo de lucro ubicada en Tuluá que ha venido durante varios años desempeñando un rol fundamental en la organización de eventos de gran envergadura, entre ellos, la Feria del Municipio de Tuluá. Esta (ESAL) ha demostrado su capacidad y experiencia para gestionar este tipo de eventos, lo que la convierte en la opción más idónea para llevar a cabo el convenio de asociación que se está evaluando.

Demanda de empresas sin ánimo de lucro en Tuluá para servicios culturales y artísticos:

Las empresas sin ánimo de lucro en Tuluá que prestan servicios culturales y artísticos tienen una demanda creciente debido a varios factores:

Cultura local: Tuluá es conocida por su vitalidad cultural, que incluye expresiones como la salsa, el folclor y las artes plásticas. Las actividades culturales atraen tanto a la comunidad local como a turistas y visitantes de otras regiones. Esto crea un mercado constante de demanda de servicios que contribuyan a la organización de eventos culturales y artísticos de gran escala.

Feria de Tuluá: La Feria de Tuluá, uno de los eventos más representativos de la ciudad, necesita de una coordinación experta y recursos que solo pueden ser proporcionados por entidades con experiencia en la gestión de eventos de esta magnitud. Esto, a su vez, impulsa la demanda de asociaciones con empresas como Asoferias del Suroccidente Colombiano, que tienen un historial exitoso en este tipo de eventos.

Fortalecimiento de la identidad cultural: La gestión de servicios culturales y artísticos no solo busca entretener, sino también fortalecer la identidad cultural de la región. Esto se traduce en un mayor interés por parte de las instituciones públicas y privadas en colaborar con entidades que promuevan y gestionen proyectos que resalten el patrimonio cultural local.

Asoferias del Suroccidente Colombiano: Experiencia y capacidades

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Asoferias del Suroccidente Colombiano se ha destacado por su capacidad organizativa y su experiencia en la realización de la Feria del Municipio de Tuluá. A lo largo de los años, esta empresa ha demostrado ser un actor clave en la ejecución de eventos culturales, artísticos y recreativos, logrando el éxito en diversas ediciones de la feria, lo que le ha permitido consolidarse como un referente en la organización de eventos en la región.

Asoferias del Suroccidente Colombiano y su Experiencia en la gestión de ferias y eventos: La empresa ha trabajado en la organización de la Feria de Tuluá durante varios años, lo que le ha permitido perfeccionar los procesos logísticos, artísticos y culturales necesarios para llevar a cabo un evento de esta magnitud. Su experiencia se extiende a la gestión de artistas, logística de espacios, patrocinadores, y coordinación de actividades de entretenimiento.

Enfoque en el desarrollo cultural local: Al ser una organización sin ánimo de lucro, Asoferias del Suroccidente Colombiano tiene un enfoque en el fortalecimiento de la identidad cultural del Suroccidente colombiano. Su labor está dirigida a promover la cultura regional, lo que alinea perfectamente con los objetivos de la administración municipal en cuanto al fomento de la cultura local.

Capacidad de gestión y red de contactos: La organización tiene una amplia red de contactos con artistas, proveedores de servicios, patrocinadores, y autoridades locales, lo que le permite gestionar de manera eficiente la realización de eventos. Además, esta red le otorga una capacidad única para integrar diversas disciplinas artísticas en los eventos que organiza.

Compromiso social y cultural: Al ser una entidad sin ánimo de lucro, Asoferias del Suroccidente Colombiano no persigue beneficios económicos personales, sino que reinvierte sus recursos en el fortalecimiento de la cultura local. Este compromiso social y cultural es un valor agregado que la distingue de otras organizaciones con fines de lucro.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social: Asoferias del Suroccidente Colombiano tiene un historial comprobado de sostenibilidad en sus eventos, implementando prácticas responsables con el medio ambiente, la inclusión social y el bienestar de la comunidad. Esto es clave para las instituciones públicas que buscan trabajar con organizaciones responsables y comprometidas.

- **Importancia de un convenio de asociacion entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y Asoferias del Suroccidente Colombiano y su influencia en las Politicas Publicas:** Una organización sin ánimo de lucro, es de vital importancia para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía para el período 2024-2027, así como para el avance y fortalecimiento de las políticas públicas del municipio:

Un convenio de asociación entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y Asoferias del Suroccidente Colombiano, una empresa sin ánimo de lucro constituida con fines sociales, empresa tradicionalmente vallecaucana, tiene una gran importancia para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía en el periodo 2024-2027 "PARA SER FELICES". El desarrollo de la Feria Municipal de Tulua en cumplimiento del plan de desarrollo hacia los objetivos de la politica publica:

1. Fortalecimiento de la Política Pública Social

La firma de este convenio permitirá que las actividades feriales organizadas por Asoferias se alineen directamente con los objetivos de la política pública social del municipio. Las ferias

pueden ser una excelente plataforma para promover programas sociales, culturales, educativos, de salud y la participación ciudadana, impactando positivamente en la comunidad, contribuyendo a reducir brechas sociales y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de tulua.

El enfoque social y comunitario de Asoferias puede ser un catalizador para generar empleo, capacitación, y mejorar el acceso a servicios en áreas vulnerables, tal como lo establece el plan de desarrollo de Tuluá.

2. Cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 establece como objetivos estratégicos el fortalecimiento de la economía local, el impulso al turismo, el apoyo a los emprendedores y la promoción de la cultura. Estos objetivos pueden potenciarse significativamente mediante la organización de ferias, exposiciones y eventos comerciales y culturales.

En el Plan de Desarrollo 2024-2027, las metas relacionadas con la Línea Estratégica 2: Empleo y Desarrollo Económico y la Línea Estratégica 5: Desarrollo Social y Comunitario pueden ser potenciadas mediante las actividades feriales.

Además, las ferias tienen un impacto directo en la promoción de la cultura local, lo que contribuye directamente a alcanzar las metas propuestas en el ámbito cultural del Plan de Desarrollo.

Por último, los eventos feriales impulsados por la ESAL generan impacto directo en el turismo, la economía y la cultura local, consolidando el posicionamiento del municipio como un destino estratégico para la inversión, el desarrollo cultural y el bienestar social.

3. Impulso al Desarrollo Económico Local

A través de la asociación, se pueden generar espacios para que los emprendedores y productores locales exhiban sus productos, lo cual tiene un impacto directo en la generación de ingresos para las familias y empresas de Tuluá. A su vez, se favorece la integración de pequeños y medianos empresarios en el mercado regional y nacional.

Las ferias también tienen el potencial de atraer turistas y compradores de otras regiones, lo que incrementaría la actividad económica local y contribuiría al crecimiento del municipio.

4. La feria como motor de cohesión social y participación ciudadana

Este convenio promovería la participación activa de la comunidad en la organización y desarrollo de las ferias, creando un ambiente de colaboración entre la Alcaldía, Asoferias y los ciudadanos. Esto refuerza la construcción de tejido social y el sentido de pertenencia hacia los eventos, generando un impacto positivo en el bienestar colectivo.

Como acciones concretas se espera la inclusión de poblaciones vulnerables, generando la posibilidad de oportunidades para jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y otros grupos en condición de vulnerabilidad, alineándose con las metas de inclusión social del municipio, así mismo, la construcción de tejido social, pues con la realización de ferias y eventos no solo impulsa la economía, sino que también fortalece las redes comunitarias y la identidad cultural

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

La realización de ferias y eventos culturales permite la preservación y transmisión de las costumbres y manifestaciones artísticas tradicionales de Tuluá. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 reconoce la importancia de fortalecer el acceso y disfrute de los bienes culturales, así como la promoción de espacios de circulación artística y patrimonial, estableciendo programas clave como:

Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos (3301) → Garantiza que los ciudadanos puedan participar en actividades que refuercen su identidad cultural

Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Tulueño (3302) → Apoya iniciativas que buscan proteger y divulgar el patrimonio inmaterial de la región

Estos eventos son la oportunidad para dignificar la cultura local y crear oportunidades para que artistas, artesanos y gestores culturales mantengan vivas sus tradiciones.

- **Aplicación de la Guia G-GESAL-03 "Guia para la contratación con entidades privadas sin animo de lucro y de reconocida idoneidad":**

La Alcaldia de Tulua en haras de garantizar los principios rectores de la contratacion estatal y velando por el correcto actuar apoyado en la guia G-GESAL-03 *"Guia para la contratación con entidades privadas sin animo de lucro y de reconocida idoneidad"*, la guia orienta a los formuladores de procesos a tener en cuenta una seria de preguntas a la hora de realizar este tipo de convenios, las cuales fueron tenidas en cuenta en el presente análisis del sector:

1. **¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?**

Sí, la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) es el mecanismo más adecuado para alcanzar los objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027** y de las políticas públicas del municipio, ya que esta cuenta con la capacidad, experiencia y enfoque social necesarios para ejecutar actividades alineadas con las estrategias del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal **2024-2027** tiene como prioridad impulsar la economía local mediante la promoción de la inversión, el empleo digno y el fortalecimiento de los emprendimientos locales. Además, establece la necesidad de fomentar la innovación y la competitividad en sectores clave como el turismo, la economía y la cultura. En este contexto, la ESAL aporta un valor estratégico al ejecutar proyectos que dinamizan la economía y promueven el desarrollo sostenible del territorio.

Un aspecto fundamental del Plan de Desarrollo Municipal es su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la ONU como una guía global para erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar la prosperidad para todos. Estos objetivos no solo brindan un marco estratégico para el municipio, sino que también orientan la inversión pública hacia iniciativas con alto impacto social y económico. En este caso, la contratación con la ESAL contribuye directamente a varios ODS, incluyendo:

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico → Fomentando empleo digno mediante la organización de eventos que promueven la inversión y el comercio.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura → Apoyando la competitividad de los sectores productivos mediante ferias y exposiciones que generan oportunidades de negocio.

Estos enfoques están alineados con los principios del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, fomentando la promoción de la participación comunitaria como un mecanismo para fortalecer el tejido social y fomentar espacios de integración. La feria impulsa esta visión al:

- Involucrar a diversos sectores de la población, desde comerciantes hasta colectivos juveniles, la feria reúne a toda la comunidad en un evento de interés común.
- Crear oportunidades de aprendizaje y diálogo intergeneracional a través de exposiciones, presentaciones y encuentros culturales, se fomenta el intercambio de conocimientos entre generaciones.
- Los eventos feriales permiten la participación de poblaciones vulnerables, garantizando su acceso a espacios de recreación, comercio y expresión cultura, fomentando la inclusión social.

5. Inclusión Social y Reducción de Desigualdades

Dado que Asoferias es una entidad sin ánimo de lucro, su misión está orientada a fines sociales. A través de las actividades feriales, se pueden generar espacios de inclusión para diferentes sectores de la sociedad, incluyendo a personas de bajos recursos, grupos étnicos y poblaciones vulnerables.

La realización de eventos culturales, educativos y recreativos permite que diversas comunidades accedan a oportunidades que de otra forma podrían ser limitadas, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas que buscan disminuir las desigualdades en el municipio.

6. Sostenibilidad y Responsabilidad Social

La colaboración entre la Alcaldía y Asoferias va promover la realización de ferias sostenibles, que no solo beneficien económicamente a la región, sino que también respeten el medio ambiente y fomenten la responsabilidad social.

Las ferias pueden incluir componentes educativos sobre prácticas sostenibles, el respeto por el medio ambiente y el fortalecimiento de las relaciones entre las diferentes comunidades del suroccidente colombiano.

7. Visibilidad y Promoción de Tuluá

Las ferias organizadas en colaboración con Asoferias pueden colocar a Tuluá en una posición más destacada a nivel regional y nacional, como un municipio que promueve la cultura, la economía local, y la inclusión social. Este tipo de eventos atrae la atención de medios de comunicación, empresarios y turistas, lo cual puede tener un impacto positivo a largo plazo en la percepción pública de Tuluá.

8. La feria como un símbolo de identidad cultural

Los eventos feriales en Tuluá no solo son actividades económicas y comerciales, sino que representan una expresión fundamental de la identidad cultural tulueña. Son espacios de encuentro en los que se refuerzan tradiciones locales, prácticas artísticas y valores comunitarios, consolidando un sentido de pertenencia y arraigo a la historia del municipio.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles → Promoviendo el turismo responsable, la cultura y el desarrollo local de manera sostenible.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos → Fortaleciendo la cooperación entre el sector público y las organizaciones sin ánimo de lucro para maximizar el impacto de las políticas públicas.

Así mismo, la contratación con la ESAL impacta directamente dos líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal:

Línea Estratégica 2: Empleo y Desarrollo Económico

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)

Programa: Generación y formalización del empleo (3602)

Línea Estratégica 5: Desarrollo Social y Comunitario

Programa: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos (3301)

Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)

La ESAL, por su objeto social, tiene experiencia en la organización de ferias, eventos y actividades culturales que dinamizan la economía local y promueven el turismo, cumpliendo así con las metas del municipio, así mismo, la ESAL tiene capacidades para estructurar actividades que promuevan el turismo, la cultura y la inclusión social, ejes fundamentales para el progreso del municipio. También se refuerza el compromiso del municipio con una política social incluyente, participativa y sostenible, priorizando el bienestar de la comunidad y la reducción de desigualdades.

2. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Sí, efectivamente existen otros mecanismos a través de los cuales la administración municipal podría alcanzar los objetivos de política pública pero atendiendo la naturaleza de las actividades culturales, étnicas, comerciales, gastronómicas y los fines de la contratación estatal se deben evaluar todos los medios legales y constitucionales para el correcto desarrollo del presente proceso.

Una alternativa es la contratación con empresas privadas mediante procesos de licitación pública. Este enfoque permitiría la participación de varias empresas en la prestación de los servicios requeridos, siguiendo las normas de contratación estatal y asegurando una selección basada en criterios de experiencia y capacidad técnica. Sin embargo, este mecanismo tiene limitaciones, como un mayor costo debido a la lógica de rentabilidad de las empresas privadas, lo que puede elevar los precios sin garantizar un mayor impacto social. Además, las empresas privadas no necesariamente están alineadas con los objetivos de desarrollo social y comunitario del municipio.

Otra opción es la ejecución directa por parte de la administración pública, donde la entidad estatal asumiría la responsabilidad del proyecto, contratando personal y administrando los recursos. No obstante, este enfoque también presenta desventajas significativas. La administración pública no siempre cuenta con la especialización técnica y operativa necesaria para organizar eventos y actividades de alto impacto. Además, gestionar estos proyectos

internamente incrementaría la carga administrativa, demandando más recursos humanos y logísticos, lo anterior podría aumentar el riesgo en la ejecución, afectando la calidad y efectividad de las actividades.

Si bien existen otros mecanismos, la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a través de un convenio de asociación ofrece una combinación óptima de eficiencia, impacto social y economía. **La ESAL tiene la capacidad técnica, la experiencia y el conocimiento del contexto local para ejecutar el proyecto de manera efectiva.** Además, aporta una contrapartida del 30%, lo que disminuye la carga financiera del municipio y maximiza el alcance de las actividades.

Este enfoque esta alineado con las políticas públicas del municipio, quienes buscan promover la participación de actores privados sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de inclusión y fortalecimiento comunitario. Así mismo, responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, que prioriza la colaboración con organizaciones especializadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos en empleo, cultura y desarrollo social.

Por lo tanto, aunque existen otras alternativas, la contratación con la ESAL es la más adecuada para alcanzar el objetivo de política pública y del Plan de Desarrollo de manera eficiente, socialmente responsable y financieramente sostenible.

3. **Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?**

Si bien existen otros mecanismos, la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece beneficios diferenciadores que la convierten en la mejor opción.

Enfoque social y sin ánimo de lucro: a diferencia de las empresas privadas, cuyo objetivo principal es la rentabilidad, las ESAL tienen un propósito misional orientado al impacto social, económico y cultural. Esto significa que sus estrategias de ejecución priorizan el beneficio de la comunidad y no la maximización de ganancias, asegurando que cada recurso invertido tenga un impacto directo en el bienestar ciudadano.

Aporte de recursos propios (contrapartida del 30%): una de las principales ventajas de contratar con una ESAL bajo esta modalidad es que esta aporta una contrapartida del 30%, lo que disminuye la carga financiera del municipio y permite una mayor optimización del presupuesto público. Este mecanismo facilita la ejecución de proyectos de mayor alcance.

Experiencia y especialización en la ejecución de actividades del objeto del contrato: Las ESAL suelen contar con un conocimiento técnico especializado en las áreas en las que operan. En este caso, la ESAL seleccionada tiene una trayectoria en la organización de ferias, eventos, exposiciones y convenciones de carácter comercial, industrial, cultural y agropecuario en la ciudad de Tuluá y el Valle del Cauca, lo que garantiza:

Mayor eficiencia en la ejecución de las actividades, al contar con procesos ya establecidos y redes de contactos estratégicas.

La reducción de riesgos operativos y administrativos, pues la ESAL ya tiene experiencia en la gestión logística y técnica de eventos similares

Una mayor calidad en los resultados, debido a su conocimiento del sector y su capacidad de adaptación a las necesidades del municipio.

Red de alianzas y capacidad de gestión de recursos adicionales: Las ESAL tienen la capacidad de establecer alianzas estratégicas con otros actores del sector privado, académico y comunitario, lo que les permite movilizar más recursos y generar sinergias que potencian el impacto del proyecto. Esto amplía las oportunidades de desarrollo y sostenibilidad de las iniciativas que implementan.

Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: Como se nombró anteriormente, la contratación con la ESAL contribuye al cumplimiento de varias estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, impactando de manera directa dos líneas estratégicas clave: Línea Estratégica **2:** Empleo y Desarrollo Económico y la Línea Estratégica **5:** Desarrollo Social y Comunitario

Si bien existen otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública, la contratación con una ESAL es la opción más eficiente, socialmente responsable y financieramente sostenible. La combinación de su enfoque sin ánimo de lucro, su capacidad técnica, su flexibilidad operativa y su aporte de recursos propios garantiza un impacto más amplio y duradero para la comunidad, alineándose con las prioridades estratégicas del municipio.

4. **Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?**

La contratación con la ESAL no solo cubre la necesidad inmediata de organizar eventos y actividades de promoción económica y cultural, sino que también tiene un impacto positivo en el ecosistema productivo local y en la sostenibilidad del sector. A continuación, se presentan los beneficios clave de esta estrategia:

Impulso a la economía local: La ESAL contrata proveedores locales para la logística, infraestructura, promoción y operación de los eventos, lo que inyecta recursos en sectores estratégicos como el comercio, el turismo y la gastronomía. Además, se generan oportunidades de empleo temporal y se fomenta la formalización de negocios, fortaleciendo el tejido empresarial y promoviendo la economía popular.

Desarrollo de la infraestructura cultural y del sector de eventos: La ejecución de actividades mediante la ESAL fomenta la profesionalización del sector cultural, artístico y de eventos al generar una demanda constante de estos servicios. Esto estimula la capacitación y formación de talentos locales, mejorando la competitividad del sector a largo plazo.

Garantía de precios justos y mayor impacto social: A diferencia de las empresas privadas que buscan maximizar sus ganancias, la ESAL opera sin ánimo de lucro, lo que le permite ofrecer precios más accesibles y reinvertir excedentes en iniciativas comunitarias. Esto reduce los costos para la administración pública y permite desarrollar más actividades con el mismo presupuesto, así mismo la ESAL puede reinvertir excedentes en proyectos comunitarios.

Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal: En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, esta estrategia contribuye a la Línea Estratégica 2 y 5, promoviendo sectores como el turismo responsable, donde se atraerá visitantes e impulsará la economía local, se

promoverán procesos en relación con la economía creativa y cultural, incentivando el talento local y la sostenibilidad del sector cultural, así mismo se generará el fortalecimiento de la competitividad, pues permitirá que los negocios locales participen en eventos de alto impacto.

En conclusión, la contratación con la ESAL no solo cubre una necesidad puntual, sino que fortalece el ecosistema productivo local, genera empleo, reduce costos y garantiza sostenibilidad a largo plazo. Esta estrategia se alinea con los objetivos de desarrollo municipal y contribuye al crecimiento económico y social de la comunidad.

5. **¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?**

La contratación con una ESAL a través de un convenio de asociación ofrece múltiples ventajas en términos de gestión pública, optimización de recursos y minimización de riesgos.

Eficiencia: Mayor capacidad operativa y experiencia especializada puesto que la ESAL cuenta con trayectoria en la organización de eventos similares, lo que reduce el tiempo y los costos asociados a la curva de aprendizaje. Sus redes de aliados y proveedores optimizan la gestión logística, asegurando la ejecución dentro de los plazos establecidos.

Economía: Optimización del gasto público y reducción de costos, debido a la contrapartida del 30% que aporta la ESAL disminuye la carga financiera del municipio, permitiendo redirigir los recursos públicos a otras prioridades. Así mismo, La ESAL tiene la capacidad de gestionar patrocinios y recursos adicionales, ampliando el alcance del proyecto sin requerir mayor inversión pública.

Eficacia: Cumplimiento garantizado de los objetivos, ya que la ESAL posee conocimiento técnico, metodologías probadas y capacidad operativa para lograr los resultados esperados sin improvisaciones, así mismo, su enfoque misional garantiza que el proyecto se ejecute alineado con las necesidades de la comunidad y con los principios de las políticas públicas del municipio.

Manejo del riesgo: Reducción de incertidumbre y mitigación de fallas, pues la ESAL tiene capacidad comprobada en la ejecución de eventos, lo que minimiza riesgos de incumplimiento o problemas logísticos. Por otra parte, se disminuye la posibilidad de sobrecostos, retrasos o fallas operativas, comunes en contrataciones con entidades sin experiencia en el sector.

La contratación con una ESAL mediante un convenio de asociación optimiza la gestión pública, reduce costos, mejora la calidad del servicio y minimiza riesgos, asegurando que los recursos se inviertan de manera eficiente y con impacto real en la comunidad.

ANALISIS DE LA OFERTA

Recopilando información historia referente a los Actos Culturales de Feria en el Municipio de Tulua, se logran encontrar e identificar contratos suscritos por la (ESAL) Asoferias del Suroccidente Colombiano con la entidad INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E de siglas Infitulua, entidad la cual el alcalde en facultad en uso funciones delegaba a dicha entidad para la administración del Coliseo de Ferias Manuel Victoria Rojas.

Dichos contratos se desarrollaron bajo una figura denominada CONTRATO DE MANDATO el cual consistía en realizar los Actos Feriales y de acuerdo a su recaudo la entidad contratante (INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E de siglas Infitulua) pagaba al contratista en contra prestacion de su servicios (Asoferias del Suroccidente Colombiano) el 7% del valor del recaudo por concepto de administración, logística y desarrollo del Acto Ferial.

Se pudo conocer e identificar que Asoferias del Suroccidente Colombiano entidad sin Animo de Lucro, ha desarrollado en vigencias pasadas el evento FERIA DE TULUA cumpliendo a cabalidad con las pretenciones establecidas en dichos contratos celebrados.

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ADMINSITRACION	VALOR FERIA
2018	INFITULUA	Asoferias del Suroccidente Colombiano	$ 119.865.369	$ 1.712.369.000
2019	INFITULUA	Asoferias del Suroccidente Colombiano	$ 155.104.600	$ 1.862.000.000
2024	INFITULUA	Asoferias del Suroccidente Colombiano	$ 166.600.000	$ 2.000.000.000

CONSTITUCION DE ESAL CONTISTUTIDAS EN COLOMBIA SEGUN DIAN 2018 - 2024.

La entidad estatal en el analisis de mercado consulto (ESAL) constituidas en los ultimos años en Colombia, donde se pudo encontrar en la pagina institucional de la DIAN, las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario que han sido autorizadas como contribuyentes del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

AÑO	NUMERO DE ESAL EN COLOMBIA
2023	2356
2022	1251
2021	2094
2020	1679
2019	2301
2018	777

CUANTAS ESAL TIENE EL VALLE DEL CAUCA:

En el Valle del Cauca hay más de 4,000 Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) registradas.

Las ESAL son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de sus asociados. Su objetivo es realizar actividades de interés social, cultural, deportivo, recreativo, gremial, entre otros.

Las ESAL se caracterizan por:

- No perseguir un beneficio económico

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

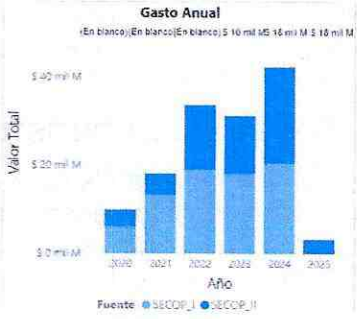
- Perseguir una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria
- No repartir utilidades entre los asociados o fundadores
- Para registrar sus estatutos, las ESAL deben acudir a la Cámara de Comercio.

Origen de la Información - Pagina Oficial de la DIAN:

https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/ESAL-calificadas-en-el-Regimen-Tributario-Especial.aspx

- **ESTADISTICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA RESPECTO A LOS CONTRATOS CELEBRADOS 2021 - 2025 EN RELACION A LAS ESAL EN COLOMBIA:**







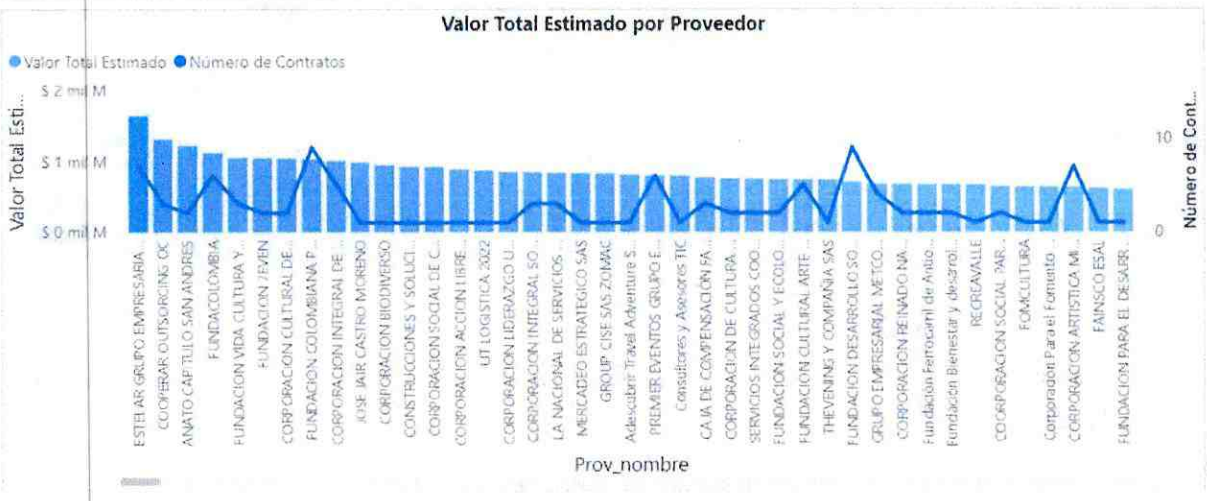


ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

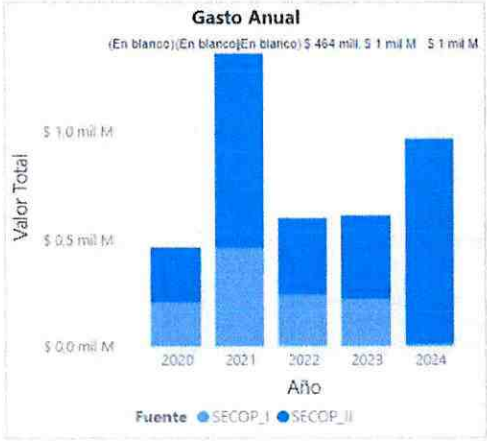
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 128 mil M	1566	2410



➢ **ESTADISTICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA RESPECTO A LOS CONTRATOS CELEBRADOS 2021 - 2025 EN RELACION A LAS ESAL EN EL VALLE DEL CAUCA:**



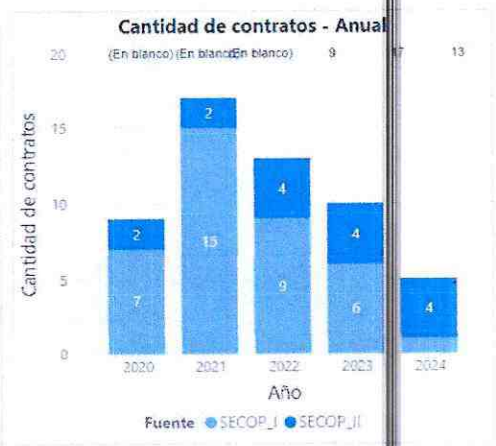


ALCALDÍA DE TULUÁ

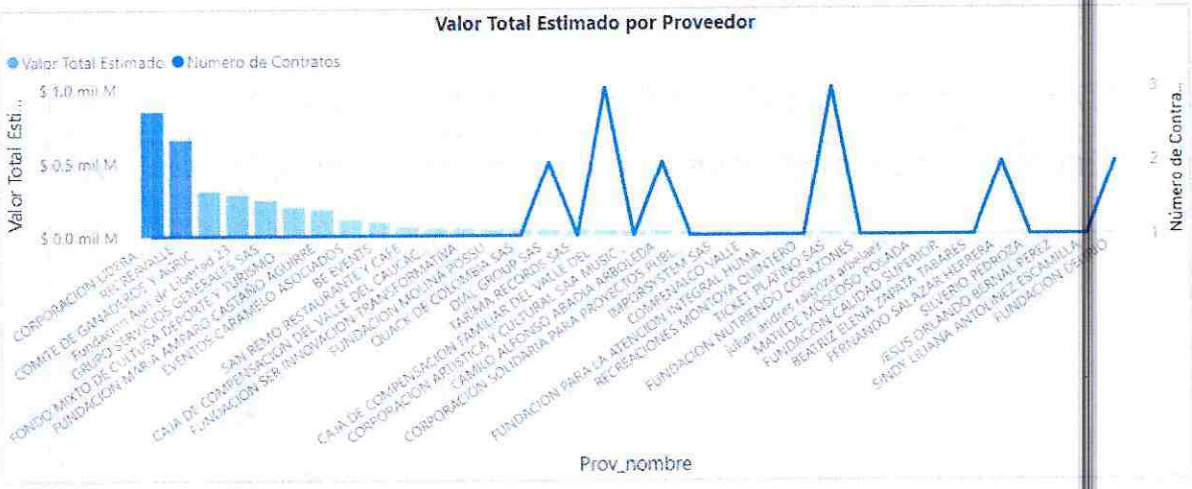
TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA





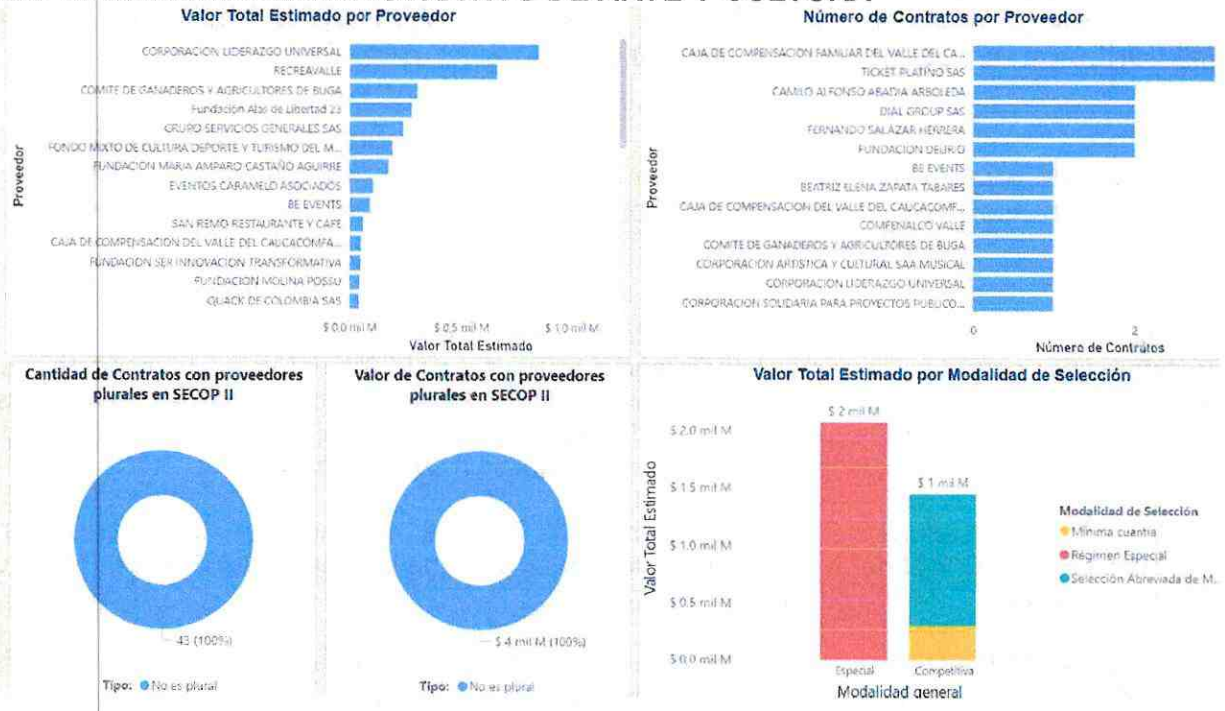
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 4 mil M	34	43



ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA



ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente convenio de asociación para el desarrollo del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CULTURALES EN TULUÁ** será de **DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($299.000.000,00).**

1. Donde el Municipio de Tulua realizará un aporte de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($230.000.000,00)** amparado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025.0711 de 31 de Marzo de 2025 correspondiente a el **(70%)** del valor del convenio.

2. La Entidad Sin Animo de Lucro Asoferias del Suroccidente Colombiano, el único interesado en la solicitud de información a proveedores SC.350.20.1.01 bajo el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38552957&isFromPublicArea=True&isModal=False, indica que aportara el equivalente al **(30%)** del valor del presupuesto disponible por la entidad estatal para dicho convenio, cifra certificada por su revisor fiscal, dineros cuya disponibilidad y contrapartida serán destinados a la ejecución del convenio de asociación con el municipio de Tulua.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Asi las cosas, el presente convenio tendrá un valor total de **DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($299.000.000,00).**

APORTES	ECONOMICO	PORCENTUAL
APORTE ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA	$230.000.000	70%
APORTE ASOFERIAS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO	$69.000.000	30%
VALOR CONVENIO	$299.000.000	100%

FORMA DE TRANSFERENCIA: La Alcaldia Municipal de Tulua, realizará dos (2) transferencias parciales, la primer transferencia equivalente al 70% del valor del contrato y el 30% restante cuando se culmine el acto ferial conforme la presentación informes entregables del contrato, informe del supervisor y evidencias al finalizar la ejecución de la actividad, garantizando el desarrollo de las actividades contratadas en su totalidad

- La primer transferencia correspondiente al 70%, el contratista debe presentar, (Cronograma Oficial del Acto Ferial, Flayer Oficial, Informe de Reuniones Previas, Registro Fotografico)

- La segunda transferencia equivalente al 30%, el contratista deberá presentar (Formato F-220-05, Registro Fotográfico F-TR-09, Informe Ejecutivo (Cualitativo y Cuantitativo).

APORTE ALCALDIA DE TULUA Y FORMA DE TRANSFERENCIA	
APORTE ALCALDIA DE TULUA	VALOR
TRANSFERENCIA 1 (70%)	$161.000.000
TRANSFERENCIA 2 (30%)	$69.000.000
TOTAL	$230.000.000

Los cuáles serán transferidos al contratista en transferencias parciales. Parágrafo: Para cada transferencia el contratista deberá presentar informe de contratista (Formato F-220-05, Registro Fotográfico F-TR-09, los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso será a partir de la firma de acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato resultante del proceso de selección tendrá como domicilio de ejecución el municipio de Tuluá.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes deducciones para la elaboración de la propuesta:

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

NOTA: La Secretaria de Hacienda realizara las siguientes deducciones:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios	1%
Estampilla Pro UCEVA	0.5%
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro universidad del pacifico	0.5%
Estampilla Pro univalle	2%
Estampilla tasa Deporte	2.5%
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%
IVA	15% sobre el iva
RETEICA (Servicios Generales)	Depende de las obligaciones del proveedor
Retención en la fuente por servicios	
Retención en la fuente por ejecución	

Revisó / Aprobó/ Oficina Asesora Jurídica
Redactor/ Jherlin Gisela Calero Alvarez – Directora Departamento Administrativo Arte y Cultura
Proyecto / Jherlin Gisela Calero Alvarez – Directora Departamento Administrativo Arte y Cultura